

Matrícula alumnado del centro

- Del 24 de junio al 2 de julio de 2025. Tanto repetidores como no.

Fase ordinaria del proceso de admisión en ciclos formativos y cursos de especialización

a) Del 10 de junio al 7 de julio de 2025: PRESENTACIÓN de SOLICITUD de admisión en el centro docente elegido en primera opción.

La cumplimentación de la solicitud de admisión se realizará preferentemente a través de la aplicación web específica para ello, disponible desde el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>) y desde la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

La aplicación web genera una solicitud, para entregar en el centro elegido como primera opción junto con la correspondiente documentación acreditativa del requisito de acceso, de las circunstancias alegadas y de los criterios de admisión o baremación que se indican en el anexo de esta resolución.

La solicitud a ciclos formativos será ÚNICA para todas las peticiones que se deseen cursar y se podrán indicar por orden de preferencia los ciclos, turno y centros a los que se desean acceder hasta un máximo de siete.

La solicitud a cursos de especialización será única para todas las peticiones que se deseen cursar y se podrá indicar por orden de preferencia hasta un máximo de cinco.

En una misma solicitud no se podrán indicar peticiones a ciclos formativos y cursos de especialización.

MEDIOS DE PRESENTACIÓN de la solicitud y la documentación:

1) De forma presencial en el centro elegido como primera opción o por cualquiera de los registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2) De forma electrónica: En caso de poder acreditar electrónicamente la identidad de al menos uno de los solicitantes –que deberá figurar como «solicitante 1»– mediante certificado o DNI electrónicos, la solicitud podrá presentarse formalmente a través del Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, al que se podrá acceder al finalizar la cumplimentación del formulario web de admisión.

En caso de alumnado menor de edad, uno de los solicitantes cumplimentará el formulario web de admisión, indicando también los datos del segundo solicitante si lo hubiera, y adjuntará una declaración responsable de conformidad con la solicitud, firmada por el segundo solicitante según el modelo que se disponga en el Portal de Educación.

Una vez finalizada la cumplimentación y adjunta la documentación digitalizada correspondiente, la solicitud será remitida de forma automática al centro docente solicitado en primera opción y el registro electrónico emitirá de forma automática un resguardo acreditativo de la prestación, consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como de los documentos que, en su caso, acompañen la misma. Esta copia estará configurada de forma que pueda ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de la presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.

En primer lugar, conforme al artículo 26 de la Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, se adjudicarán las solicitudes realizadas en primera petición en los centros docentes que se hayan consignado hasta agotar las plazas vacantes o hasta que se haya adjudicado plaza a todas las personas que solicitaron ese centro, ciclo, turno y curso en primera petición.

A continuación, las posibles plazas vacantes a la finalización del proceso anterior serán adjudicadas por las comisiones provinciales de escolarización conforme al artículo 27 de la citada Orden a aquellos solicitantes a los que no se haya adjudicado su primera petición, conforme a la solicitud presentada.

b) Del 10 de junio al 9 de julio de 2025: los centros educativos VALIDARÁN en la aplicación informática «Admisión FP» las solicitudes recibidas, para la elaboración de un listado provisional del alumnado solicitante de plaza, en cada ciclo formativo, por cada vía de acceso, y de reservas, ordenados por orden de prioridad, indicando el baremo de cada participante y, en su caso, las solicitudes excluidas y el motivo de la exclusión.

c) Día 10 de julio de 2025: publicación de los listados provisionales de baremación del alumnado solicitante en el tablón de anuncios de los centros y publicidad en su página web.

d) Del 10 al 14 de julio de 2025: período de reclamaciones a los listados provisionales de baremación del alumnado solicitante ante el centro docente.

e) Del 10 al 15 de julio de 2025: los centros educativos modificarán el baremo del alumnado con las reclamaciones aceptadas.

f) Día 18 de julio de 2025 (antes de las 12 horas): el consejo escolar o consejo social del centro, publicará los listados de adjudicación de la primera petición en cada ciclo formativo, curso y turno, por cada vía de acceso y de reservas y las solicitudes excluidas indicando el motivo de la exclusión, dándose publicidad en su página web y en el Portal de Educación (<https://www.educa.jcyl.es>).

g) **Día 18 de julio de 2025** (a partir de las 12 horas): comunicadas por los centros docentes las plazas vacantes a las comisiones provinciales de escolarización, las direcciones provinciales de educación publicarán **resolución con los listados de plazas adjudicadas**. A los correspondientes listados se dará publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>) y en la **página web de los centros docentes**.

h) **Del 18 al 23 de julio de 2025**: período de **MATRICULACIÓN** en el centro docente asignado para el alumnado que haya obtenido plaza. El **alumnado con plaza adjudicada que no formalice la matrícula o no presente solicitud de participación en la fase de resultados, perderá dicha plaza** finalizando su participación en el proceso de admisión.

i) **Del 18 al 25 de julio de 2025**: los centros docentes verificarán en la **aplicación informática «Admisión FP»**, que el alumnado con plaza adjudicada tiene marcada una de las siguientes casillas: **matriculado/no matriculado**.

Fase de resultados del proceso de admisión en ciclos formativos.

La fase de resultados del proceso de admisión en ciclos formativos se realizará en las siguientes fechas:

a) **Del 18 al 23 de julio de 2025**: presentación de **SOLICITUD** de participación en la fase de **RESULTADOS** en el centro docente donde presentó la solicitud de admisión, para el alumnado que no haya obtenido plaza o con plaza adjudicada correspondiente a su segunda o sucesivas peticiones y desee optar a una mejora en la adjudicación.

Únicamente participará en la fase de resultados el alumnado que lo haya solicitado en el plazo indicado.

b) **Del 18 al 25 de julio de 2025 (hasta las 14 horas)**: los centros educativos **MARCA** en la aplicación informática «Admisión FP» el alumnado que ha solicitado participar en la fase de **RESULTADOS**.

c) **Día 29 de julio de 2025**: el consejo escolar o consejo social, **publicará los listados** de adjudicación de la primera petición en cada ciclo formativo, por cada vía de acceso y de reservas y las excluidas indicando el motivo de la exclusión, dándose publicidad en su **página web** y en el Portal de Educación (<https://www.educa.jcyl.es>).

d) **Día 29 de julio de 2025**: comunicadas por los centros docentes las plazas vacantes a las comisiones provinciales de escolarización, las direcciones provinciales de educación publicarán resolución con los listados de plazas adjudicadas. A los correspondientes listados se dará publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>) y en la **página web de los centros docentes**.

Los correspondientes listados estarán accesibles en la web temática de Formación Profesional del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>).

e) Del 29 al 31 de julio de 2025: período de **MATRICULACIÓN** en el centro docente asignado para el alumnado que haya obtenido plaza. El alumnado con plaza adjudicada que no formalice la matrícula perderá dicha plaza finalizando su participación en el proceso de admisión.

SEPTIEMBRE

Listados de reservas y solicitudes de matrícula fuera de plazo.

Antes del 3 de septiembre de 2025, los centros docentes **publicarán el listado de plazas vacantes** por curso y turno de cada ciclo de formación profesional y curso de especialización y el listado de alumnado en reserva, dando **publicidad en su página web**.

A partir del día 3 de septiembre de 2025, los centros docentes que dispongan de plazas vacantes en algún ciclo formativo o curso de especialización **contactarán con el alumnado para su matriculación siguiendo el orden del listado de reservas**.